



COLEGIO
PROCURADORES DE
TERUEL.

MEMORIA 2011



Introducción.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejerce sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000, no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."



Breve reseña histórica.

La primera Junta que se tiene constancia data del año 1955 contenía los siguientes extremos : Que en la Junta General de Procuradores de los Tribunales , celebrada en esta Ciudad el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a fin de constituir el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel, se tomó el siguiente acuerdo : “ En cumplimiento de los Estatutos aprobados con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituido el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel tras deliberación entre los asistentes se acordó por unanimidad la designación de la Junta de Gobierno en la siguiente forma : DECANO-PRESIDENTE : D. Santos Alcalá García .- TESORERO-CONTADOR D. Guzmán Bayona Pardos.- SECRETARIO-ARCHIVERO Doña María Natividad Noguerras Lou. . VOCAL 1º. D. Román Gimeno Ginés .- VOCAL 2. VICETESORERO D. Francisco Rubio Lorenzo.-VOCAL 3º VICESECRETARIO Don Miguel Cortel Aznar—Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Decano en Teruel a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Carta de la Decano

A partir del tres de Noviembre de dos mil once comenzamos a recibir las notificaciones vía Lex Net. Para esta provincia ha sido un gran cambio porque hemos pasado de acceder a las Notificaciones en cada Juzgado y con los Autos en la mano a recogerlas en nuestros despachos.

Ha sido un gran reto para un Colegio que carecía de medios personales y materiales y donde las exigencias tenían que llevarse a cabo por los mismos colegiados. Ha sido el motor para crear un Colegio que funciona, contratando a una profesional que tramita todas las tareas del colegio. (Notificaciones de Lex Net, Turno de Oficio...) y adquirir todo el material informático, programas ... para poder trabajar con eficacia.

Objetivo cumplido con éxito.

Espero que los grandes cambios que se avecinan en nuestra profesión los sepamos afrontar con el mismo optimismo y profesionalidad.

Un fuerte abrazo a todos.

Pilar Cortel Vicente



Juntas Generales

Junta General Ordinaria, 26 de Marzo de 2011, a las 10:00h en primera convocatoria y a 10:30h en segunda convocatoria en la Sede de Caja de Ahorros de la Inmaculada sita en Teruel en calle Joaquín Arnau, 5. Orden del Día:

- 1º- Lectura y aprobación del Acta anterior. Sesión celebrada el 22 de Diciembre de 2010.
- 2º- Presentación y aprobación del Balance de ingresos y gastos del año 2010.
- 3º- Dar cuenta de la aprobación de los ficheros de datos de carácter personal de naturaleza pública del Colegio de acuerdo con la Ley de Protección de Datos.
- 4º- Protocolo de Lex Net.
- 5º- Criterios para determinar cuota de servicios.
- 6º- Dar cuenta de la cuota de alta para ingreso en el Colegio de Procuradores de Teruel.
- 7º- Ruegos y preguntas.

Teruel, a 20 de Enero de 2011

Junta General Ordinaria, 10 de Diciembre de 2011, a las 11:30h en la sede del Colegio de Procuradores sita en Plaza San Juan nº 6 Planta 7ª de Teruel. Orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, sesión celebrada el 26 de marzo de 2011.
2. Informe de la Decano.
3. Presentación y aprobación del Presupuesto del año 2012, se adjunta copia. Determinación de las cuotas para el año 2012.
4. Aprobar la tramitación en los supuestos que se personen Procuradores de fuera de nuestra demarcación.
5. Comunicar la adquisición del programa para tramitar las designaciones en Justicia Gratuita y Turno de Oficio.
6. Comunicar el calendario del Servicio de Recepción de Notificaciones para el 2012.
7. Ruegos y preguntas.

La Junta, tras breve deliberación acuerda, por unanimidad lo siguiente:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión celebrada el 26 de marzo de 2011.
Se da lectura y se aprueba.
 2. Informe de la Decano.
- A/ Nuevas Competencias:



Actos de Comunicación. Será obligatorio hacerlos si el Secretario del Juzgado así lo determina.

Facultad para ser árbitros.

B/ Comisión Nacional de la Competencia. Pendiente de resolver sobre la determinación de cuotas efectuada por los Colegios.

C/ Se va a crear una FUNDACION DE LA PROCURA.

D/ Presentación y pago vía telemática de edictos BOE.

E/ El Estatuto de los Procuradores se adaptará a la nueva normativa, entre ella la capacitación profesional. Prácticas externas con un Procurador Tutor. Será obligatorio ser Tutor. Concierto con las Universidades para la formación.

3. Presentación y Aprobación del Presupuesto de año 2012. (Anexo I).

Se aprueba determinación de cuota fija: 630 € año para ejercientes y 157.50 € para no ejercientes.

La cuota de Servicio se establece en 190 € al año para colegiados.

4. Se somete a aprobación la tramitación que se fijó en la Junta de Gobierno de fecha 11 de Noviembre de 2011 para los supuestos en que se personen Procuradores de fuera de nuestra demarcación. Queda aprobado.

5. Comunicar la adquisición del programa para tramitar las designaciones en Justicia Gratuita y en Turno de Oficio.

6. Se comunica calendario del Servicio de Recepción de Notificaciones para el año 2010 aprobado en Junta de Gobierno de 11 de Noviembre de 2011. El calendario queda pendiente de su aprobación por el Secretario Coordinador. Se pasará a todos los Colegiados una vez esté autorizado.

7. Ruegos y Preguntas.

Organigrama directivo.

Junta de Gobierno.

Decana	Pilar Cortel Vicente
Vicedecana	Asunción Lorente Bailo
Secretaria	Isabel Perez Fortea
Tesorero	Manuel Angel Salvador Catalán
Vocal	Carlos Garcia Dobón
Vocal	Olga Pina Bonias
Vocal	Pilar Clavería Esponera



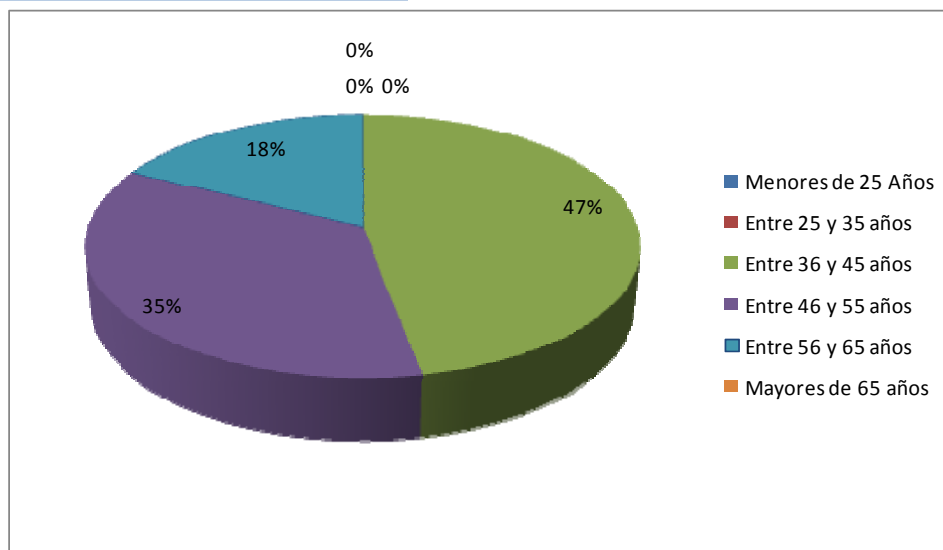
Estadísticas.

Procuradores ejercientes en Teruel a 31 de diciembre de 2011.

Colegio	Fecha	Número
Teruel	31/12/2011	17

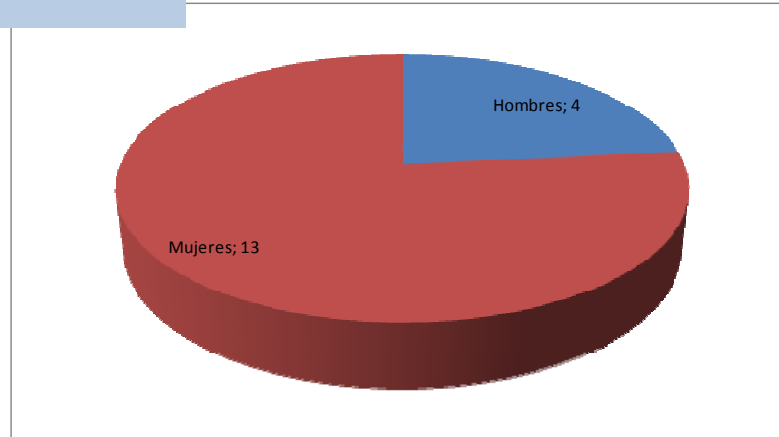
Procuradores ejercientes por edades.

Rangos	Teruel
Menores de 25 años	0
Entre 25 y 35 años	0
Entre 36 y 45 años	8
Entre 46 y 55 años	6
Entre 56 y 65 años	3
Mayores de 65 años	0
TOTAL	17



Procuradores ejercientes por sexos.

Hombres	Mujeres	Total
4	13	17



Actividad del Colegio :

1. Deontología.

Se están modificando los Estatutos del Consejo para adaptarlos a las nuevas normativas comunitarias.

2. Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2011 no se tramitó ninguna clase de expediente disciplinario, ni se impuso sanción alguna a los Procuradores del Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón.

3. Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.



4. Altas y bajas de procuradores durante el año.

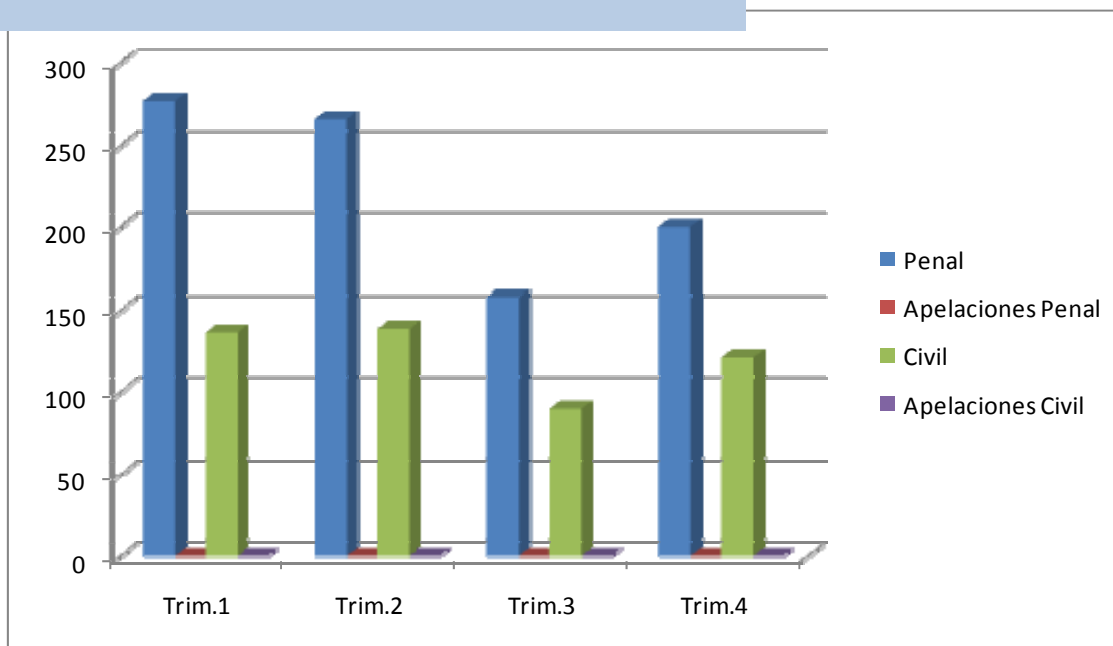
Colegio	Nº. Inicial	Altas	Bajas	Nº. Final
Teruel	18	0	1	17

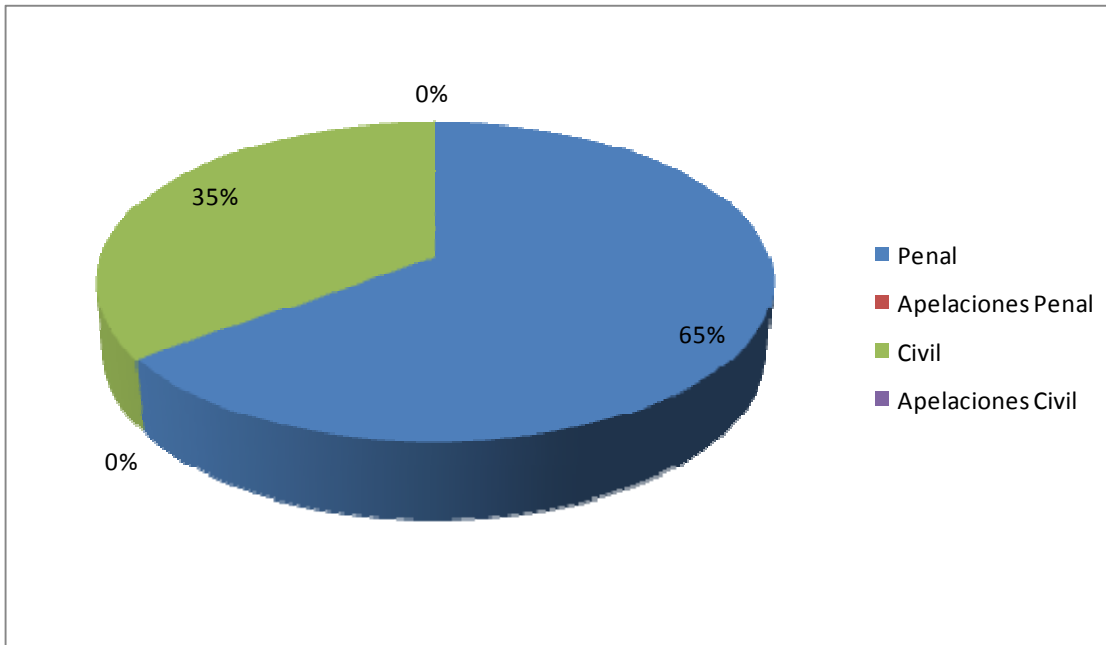
Servicios del Colegio.

1. Servicio de Turno de Oficio.

Durante el año 2011 este Colegio tramitó los siguientes expedientes:

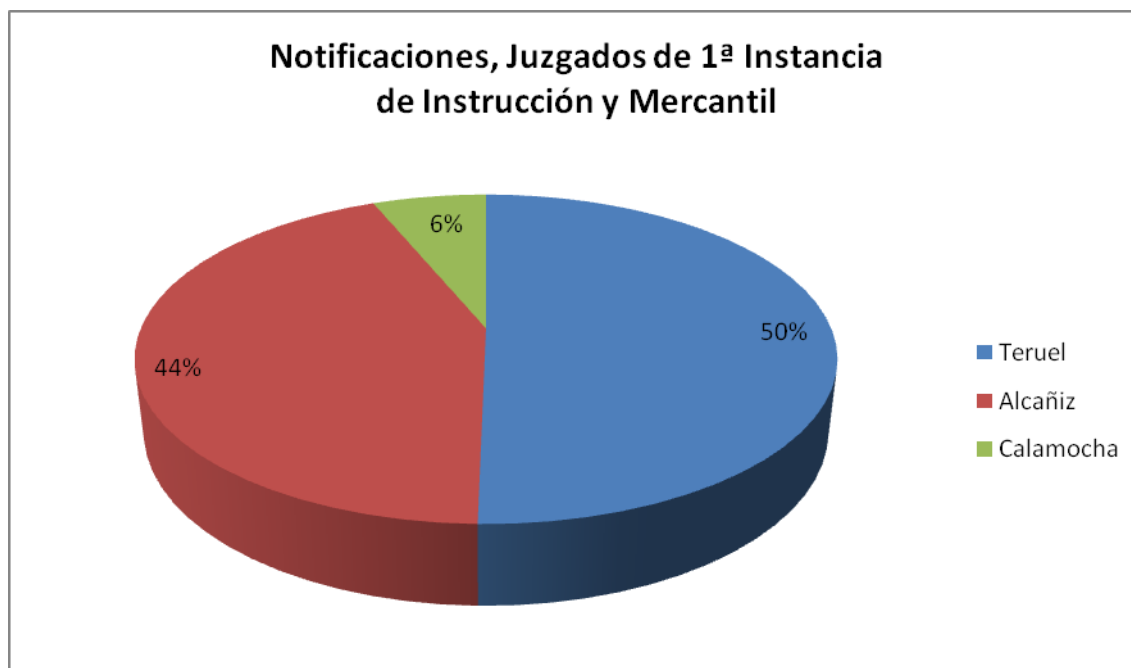
Jurisdicción	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
Penal	277	265	158	200	900
Apelaciones penal	0	0	0	0	0
Civil	136	138	90	121	485
Apelaciones civiles	0	0	0	0	0
Total año					1385





2. Servicio de Notificaciones.

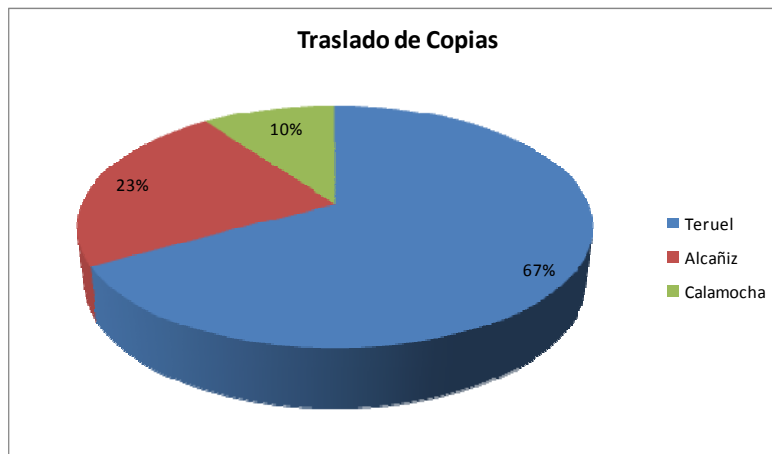
Notificaciones años 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia e Instrucción y Mercantil	27024	23328	3360	53712





Servicio de traslado de copias.

Traslados de copias año 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia	5472	1872	816	8160



3. Asistencia al consumidor.

Tipos	Teruel	Total
Consultas		0
Revisión de minutas		0
Diligencias preliminares		000
Quejas		0
Expedientes disciplinarios		0
Sanciones		0



Actividad del Colegio:

1. Reuniones con instituciones.

- Comisión de Justicia Gratuita.

2. Actos con asistencia del Decano

La Decano ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón, en representación de este Colegio. Juntas Generales en el Consejo de Procuradores de Aragón.

1. Cuotas del Colegio :

A. Cuota de Alta :

60 euros, para coste de material e infraestructura.

B. Cuota Fija :

540 euros anuales para sufragar los gastos fijos indicados en informe anual de gestión económica que se adjunta.

C. Cuota de Servicios:

190 euros anuales, partiendo de los gastos anuales que supone contratar personal administrativo, gastos materiales e infraestructura.- para los procuradores del colegio de Teruel.- 3 euros mensuales para los procuradores que no siendo del Colegio de Teruel lleven asuntos en esta demarcación.

**Balance Abreviado PGC 2008****ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE TERUEL [2011]****Título****Ejercicio 2011**

A) Activo no corriente	22.983,30
I. Inmovilizado intangible	907,12
II. Inmovilizado material	76,18
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	
V. Inversiones financieras a largo plazo	22.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	
B) Activo corriente	24.254,36
I. Activos no corrientes mantenidos para la ventas	
II. Existencias	
III. Deudores comerciales y otras cuentas	107,30
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	
3. Otros deudores	107,30
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas corto plazo	
V. Inversiones financieras a corto plazo	
VI. Periodificaciones	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.147,06
TOTAL GENERAL (A+B)	47.237,66

A) Patrimonio neto	34.718,01
A-1) Fondos propios	34.718,01
I. Capital	34.718,01
1. Capital escriturado	34.718,01
2. (Capital no exigido)	
II. Prima de emisión	
III. Reservas	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	
V. Resultados en ejercicios anteriores	
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	
VIII. (Dividendo a cuenta)	
IX. Otros instrumentos de patrimonio	
A-2) Ajustes por cambio de valor	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	

**B) Pasivo no corriente**

- I. Provisiones a largo plazo
- II. Deudas a largo plazo
 - 1. Deudas con entidades de credito
 - 2. Acreedores por arrendamiento
 - 3. Otras deudas a largo plazo
- III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo
- IV. Pasivos por impuesto diferido
- V. Periodificaciones a largo plazo

C) PASIVO CORRIENTE	12.519,65
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	
II. Provisiones a corto plazo	
III. Deudas a corto plazo	1.387,74
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	
3. Otras deudas a corto plazo	1.387,74
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.131,91
1. Proveedores	8.626,01
2. Otros acreedores	2.505,90
VI. Periodificaciones	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	47.237,66

DIFERENCIA ACTIVO-PASIVO
